



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 173

3 de Julio de 2015

POR LA CUAL SE OTORGA UNA MATRICULA DE HONOR

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto De Dios – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones Reglamentarias delegadas por el Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 215 del 28 de Febrero de 2015, Resolución Rectoral 1319 del 28 de febrero 2014 y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil vigente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en su artículo 98, contempla:

*“Artículo 98. MATRÍCULA DE HONOR. La matrícula de honor consiste en una exención total de los derechos de matrícula del periodo académico siguiente o de los derechos de grado, UNIMINUTO otorgará, matrícula de honor al estudiante de cualquiera de sus Sedes de cada programa académico tal como lo establece el estatuto de la Institución. Esta distinción se conferirá a partir del tercer periodo académico, con base en las notas obtenidas en el segundo periodo y así sucesivamente, al estudiante que obtenga el mayor promedio de calificaciones sobre la nota definitiva registrada en la Oficina de Admisiones y Registro o quien haga sus veces, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Que no haya reprobado ninguna asignatura en el periodo académico anterior. b. Que el promedio sea igualo superior a cuatro punto cinco (4.5). c. Que el promedio se obtenga sobre el total de créditos previstos para el periodo académico en el correspondiente plan de estudios en pregrado. d. Que no tenga sanción disciplinaria vigente. **Parágrafo.** La matrícula de honor es personal e intransferible, no es conmutable en dinero, por lo anterior no está sujeta a reembolso, abonos futuros o pago en efectivo. El Rector de cada Sede emitirá la Resolución correspondiente...”*

Que la Coordinación de Registro de la Sede Cundinamarca adscrita a la Vicerrectoría Académica, habiendo concluido el segundo periodo académico del año 2015, ha presentado como candidatos para la matrícula de honor por cumplir los requisitos establecidos en el reglamento estudiantil, a los estudiantes que se enuncian a continuación:

PROGRAMAS A DISTANCIA SEDE CUNDINAMARCA

FACULTAD	PROGRAMA	SEDE	SPRIDEN_ID	NOMBRES	PROM_SEM
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	ADMINISTRAC SALUD OCUPACIONAL	GIR	350686	MALDONADO SALGUERO DIANA MARCELA	4.81



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
SEDE CUNDINAMARCA

FACULTAD	PROGRAMA	SEDE	SPRIDEN_ID	NOMBRES	PROM_SEM
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-DIS	MAD	360792	TORRES METAUTE DIEGO FERNANDO	4.74
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -D	MAD	272811	RIOS BALCAZAR MAYERLY JOHANA	4.8
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	CONTADURIA PUBLICA	GIR	267962	GUTIERREZ LEON SANDRA LILIANA	4.61
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	LIC PEDAGOGIA INFANTIL	ZIP	211003	SILVA GUTIERREZ MARIA ALEJANDRA	4.81

PROGRAMAS PRESENCIALES DE LA SEDE CUNDINAMARCA

FACULTAD	PROGRAMA	SEDE	SPRIDEN_ID	NOMBRES	PROM_SEM
FAC CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ZIP	203381	LARRARTE HERNANDEZ SERGIO ALEJANDRO	4.78
FAC CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALE	TRABAJO SOCIAL	GIR	211724	LEON CARVAJAL STEFANNY	4.71
FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	GIR	388012	RODRIGUEZ LEURO IVAN ANDRES	4.58
FACULTAD DE INGENIERÍA	TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA	GIR	466693	DIAZ LOZADA SERGIO EDUARDO	4.71
FAC CIENCIAS D LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODISMO	ZIP	364830	ROJAS CONTRERAS JOSE TOBIAS	4.7
FAC CIENCIAS EMPRESARIALES	CONTADURÍA PÚBLICA UNIMINUTO	SOA	356979	AVILA QUINTERO ASHLLY XIMENA	4.75



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Sede Cundinamarca

FACULTAD	PROGRAMA	SEDE	SPRIDEN_ID	NOMBRES	PROM_SEM
FAC CIENCIAS EMPRESARIALES	CONTADURÍA PÚBLICA UNIMINUTO	SOA	455093	JAIMES JAIMES LUZ DARY	4.59
FAC CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	PSICOLOGÍA	SOA	300169	AREVALO GUZMAN LEIDY JOHANA	4.75
FACULTAD DE EDUCACIÓN	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	SOA	295691	ALVAREZ MANOSALVA GILMA DELIA	4.5
FACULTAD DE INGENIERÍA	TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA	SOA	399699	SIERRA LIZARAZO YENIFER ADRIANA	4.55

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Otorgar Matrícula de Honor a los citados en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige para el segundo periodo académico del año dos mil quince (2015).

Comuníquese y Cúmplase.

JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE
Rector Sede Cundinamarca

V.bo. Lilliana Hernández Ayala Directora Administrativa y Financiera

V.bo. Sandra Ximena Tarazona García Secretaria Sede Cundinamarca